



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



DECRETO EXENTO N° 1.970 /
RETIRO, 09 AGO. 2024

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°3.538 del 14/12/2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
- 4.- Las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Anexos; Antecedentes del llamado a Licitación denominado "Sistema de Gestor de Documentos con firma electrónica, I. Municipalidad de Retiro".
- 5.- Decreto Exento N°1.690 del 02/07/2024 que autoriza llamado a licitación denominada "Sistema de Gestor de Documentos con firma electrónica, I. Municipalidad de Retiro".
- 6.- Las preguntas formuladas por los proveedores en el foro de mercado público.
- 7.- Decreto Exento N°1.764 de fecha 12.07.2024 que designa la comisión de apertura y evaluación de las ofertas.
- 8.- Los Antecedentes presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación.
- 9.- Declaración de Ausencia de Conflictos e Intereses de la Comisión de evaluación.
- 10.- El informe técnico de evaluación de propuestas de fecha 31.07.2024.
- 11.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
- 12.- Certificado N°092 de fecha 08.08.2024 de aprobación de concejo municipal de adjudicación propuesta pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad mediante Decreto Exento N°1.690 de fecha 02/07/2024 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y otros antecedentes de la propuesta "Sistema de Gestor de Documentos con firma electrónica, I. Municipalidad de Retiro" y dispuso el llamado a licitación pública, publicándose el día 02/07/2024 en la plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl bajo el número de adquisición 4511-19-LE24.

2.- Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- | | |
|---------------------------------------|-------|
| - Precio | : 30% |
| - Plazos | : 30% |
| - Experiencia | : 20% |
| - Cumplimiento Técnico | : 15% |
| - Cumplimiento de requisitos formales | : 5% |

3.- Qué, con fecha 12.07.2024, de acuerdo al cronograma de etapas y plazos para la licitación ID N°4511-19-LE24, se cerró el plazo para recepción de ofertas, recibiendo 4 ofertas admisibles en el proceso de apertura correspondientes a los proveedores "Consultora Cherrie Pizarro Santos EIRL"; "Fedok Spa"; "Klaudxys Spa." y "Ruben Canihua Florez".

4.- Qué, en el estudio de las propuestas y evaluación, la comisión de evaluación solicitó asesoría técnica al Encargado de Informática para ver el cumplimiento técnico de las propuestas respecto a los términos de referencia. Encontrando incumplimientos en los softwares propuestos por las empresas "Consultora Cherrie Pizarro Santos EIRL"; "Klaudxys Spa." y "Ruben Canihua Florez", quedando inadmisibles de acuerdo a numeral 13.1 de las bases administrativas "las ofertas no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia".



5.- Qué, en el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N°4511-19-LE24 de fecha 31.07.2024, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor “Fedok Spa.” Rut N°77.542.351-K, por cuanto obtuvo calificación 7.0 en el proceso de evaluación, según lo establecido en el numeral 18.1 de las Bases Administrativas y considerando que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

6.- Qué, a través de Certificado N° 92 de fecha 08.08.2024 el Honorable Concejo Municipal tomó acuerdo, en sesión ordinaria N°112 de fecha 08.08.2024, autorizando adjudicar la propuesta pública “Sistema de Gestor de Documentos con firma electrónica, I. Municipalidad de Retiro” ID N° 4511-19-LE24 según art. 65) de Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública “**Sistema de Gestor de Documentos con firma electrónica, I. Municipalidad de Retiro**” ID N° 4511-19-LE24 al proveedor “**Fedok Spa.**” Rut N°77.542.351-K por 24 meses, por un **valor mensual** de \$1.309.000 (un millón trescientos nueve mil pesos) IVA Incluido, reajustado cada 12 meses.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto se imputará a la cuenta “Otros Arriendos” ítem 215.22.09.999 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN

BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/BFA/JGM/lsl

DISTRIBUCION:

- ✓ SECMUN
- ✓ INFORMÁTICA
- ✓ SECPLAN (2)
- ✓ Carpeta Licitación